

### Si hay violencia la tenencia debe estar a cargo de la madre

Por Claudia Hasanbegovic \*

La opinión pública y las/os operadores jurídicos en los juicios de familia suelen tratar como idénticos “el conflicto normal”, “el conflicto alto” y “la violencia de género contra las mujeres” cuando de juicios de visitas, tenencia y alimentos para los/as hijos/as se trata. ¿Qué implicancias tiene esta confusión para el objetivo de lograr justicia? La literatura internacional nos muestra que en Estados Unidos, Gran Bretaña, El Salvador y Ecuador, por ejemplo, los varones separados por haber sido violentos contra sus parejas mujeres demandan reducciones de cuotas alimentarias, no pasan alimentos y disputan las visitas y tenencia de sus hijas tres veces más que los varones no violentos, y suelen formular denuncias falsas como castigo a sus ex parejas cuando ellas los denuncian por inasistencia alimentaria o rehacen sus vidas afectivas.

Los varones violentos son responsables del 50 por ciento de todos los casos de violencia patrimonial (por inasistencia alimentaria) y del 84 por ciento de las demandas por tenencia. Cuando no se pondera el antecedente de violencia de género para decidir el régimen de visitas para el papá, las/os niñas/os corren riesgo de ser manipulados, secuestrados, lesionados o asesinados por sus progenitores. Según Women’s Aid, en Inglaterra el 76 por ciento de ellos/as fueron lesionados o abusados sexualmente durante las visitas, y el 70 por ciento de las causas por visitas tenían antecedentes de violencia de género. Los varones violentos continúan ejerciendo violencia contra sus ex parejas e hijos/as luego de separados en un 76 por ciento de los casos y, si bien pueden llegar hasta el femicidio, es más generalizado continuar la violencia a través de la inasistencia alimentaria y de la multiplicidad de disputas judiciales. Diferenciar entre “conflictos” y “violencia de género” en los procesos judiciales es fundamental para realizar intervenciones adecuadas, dicen investigadoras/es (como Jaffe y Crooks, Zorza, Bandcroft), que ante casos con antecedentes de violencia recomiendan: tenencia sólo a cargo de la madre, visitas supervisadas con los papás, nunca utilizar mediación y sí reeducación para los varones violentos y brindar servicios de apoyo para las madres y las/os niñas/os. Las implicancias de confundir el comportamiento de los varones violentos en el espacio judicial llevan a permitir que manipulen los procesos recargando el sistema para lograr su verdadero objetivo: hostigar emocional y económicamente a sus ex parejas, reforzando así la violencia de género y revictimizando a sus víctimas más vulnerables.

\* Abogada, Ph. D. en políticas sociales, docente y consultora internacional. Autora del curso “Manipulaciones Judiciales de los Varones Violentos”.